LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.442)

Artículo 1º: Accédese a la implementación de una parada de taxis en Avenida Pellegrini acera Norte, entre los 43 m. y 58 m. contados desde la línea de edificación de calle Moreno vereda Noroeste.

Art. 2º: La Dirección de Señalización No Luminosa dependiente de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito procederá a la implementación de la señalización correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia, publiquese y agrèguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 4 de Setiembre de 1997.-